

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4801

26 JUN 2025

Por medio de la cual se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 3864 del 12 de junio de 2025.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO**

Que, previa verificación del contenido de la Resolución No. 3864 del 12 de junio de 2025 y del oficio de la Subsecretaría de Calidad Educativa de fecha 10 de junio de 2025, se observa una omisión de los conceptos en la casilla 7 referente a número de cédula y beneficiaria de horas extras para la Jornada Única de la Institución Educativa de San Ignacio del municipio de Buesaco, ante lo cual se hace necesario realizar la modificación parcial del Artículo 1o de la parte resolutive, en el sentido de incluir en la casilla 7, el número de cédula :27167286 y el nombre de la docente :RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO, a quien se le aumenta a tres (03) horas extras.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 3864 del 12 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

**RESUELVE**

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 3864 del 12 de junio de 2025 por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1º. Autorizar al señor **MARIO EFRÉN RUBIO NARVAÉZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98390834, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SAN IGNACIO del Municipio de BUESACO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27142813	NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO	5

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

2	30746509	EMMA INES BORRÁS GÓMEZ	2
3	87471429	PEDRO NEL JOJOA CHAVES	3
4	87472267	OSCAR BERNARDO MONTILLA SANTACRUZ	6
5	30737219	LILIANA DEL CARMEN ORTEGA GUERRA	2
6	12984263	JESÚS JAIME CRIOLLO MARTÍNEZ	5
<u>7</u>	<u>27167286</u>	<u>RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO</u>	<u>3</u>
8	59816871	DEYANIRTH DEL ROSARIO IBARRA GUEVARA	3
9	37080337	YOHANA ELIZABETH YAMA MADROÑERO	2

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SAN IGNACIO del Municipio de BUESACO (Nariño), al rector **MARIO EFRÉN RUBIO NARVAÉZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo mareruna\_o al celular 3166296167.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 3864 del 12 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

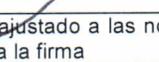
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

26 JUN 2025



**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	24-06-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	24-06-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	24-06-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		